¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,656 BUENOS AIRES, Martes 29 de Mayo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1849. Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta que en cumplimiento á la Superior resolucion fecha 22 del corriente, se ha hecho en la Batería "Libertad" una salva de veinte y un cañonazos por el cumpleaños de S. M. la Reina de Ynglaterra Victoria 1.ª, la que fué contestada por el Vapor de S. M. "Harpy" con otro saludo de veinte y un cañonazos manteniendo enarbolado al tope de proa el pabellon Argentino—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E., haber dado cumplimiento á la superior resolucion fecha 22 del corriente, comunicada por el Sr. Coronel Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas en nota cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, para transcribir á V. el decreto que con fecha 22 del mes corriente se ha dignado expedir—

"Contéstese al Capitan interino del Puerto, transcribiéndosele al efecto este decreto, que el 24 del presente se haga la salva de veinte y un cañonazos, señalada en el formulario vigente, por el cumpleaños de S. M. la Reina de Ynglaterra"—

En cumplimiento de dicha órden suprema, se ha hecho en la Batería "Libertad," una salva de veinte y un cañonazos por el cumpleaños de S. M. la Reina de Ynglaterra "Victoria 1.ª," cuyo saludo fué contestado inmediatamente por el vapor de S. M. B. "Harpy," con otros veinte y un cañonazos, manteniendo enarbolado el pabellon Argentino al tope de proa—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Ayres, Mayo 25 [mes de América] de 1849 Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta à S. E. del saludo hecho á la plaza, á las doce del dia de la fecha, por los buques de guerra extrangeros, Vapor de S. M. B. "Harpy," y Lugre Sardo "Fama"—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento Supremo de V. E., que á las doce del presente dia, en celebridad del aniversario de nuestra Libertad, han saludado á la Plaza con veinte y un cañonazos, los buques de guerra, Vapor de S. M. B. "Harpy," y Lugre Sardo "Fama," manteniéndose ambos buques empavesados desde la salida del Sol hasta ponerse, estando enarbolado en ambos buques el Pabellon Argentino en el tope de proa—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E——

Buenos Ayres, Mayo 26 (mes de América) de 1849 Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Dà cuenta á S. E. del saludo que ha hecho á la Plaza, el vapor de S. M. B. *Harpy*, al que se le ha contestado por la Batería "Libertad"—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento supremo de V. E. que á las once de la mañana del dia de la fecha compareció en esta oficina el Comandante del Vapor de S. M. B. "Harpy" Mr. Waddilove, manifestándome que había recibido órden á su salida del puerto de Montevideo, del Señor Comandante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en el Rio de la Plata, Comodoro Sir Thomas Herbert, para saludar á la Plaza á su llegada á este Puerto, con veintiun cañonazos—Que no habiendo podido cumplir con lo ordenado por su Gefe á causa del corto tiempo que le quedaba de sol en la tarde del 23 del corriente, que fondeó en las balizas interiores, iba á ejecutar el saludo á la una de la tarde, lo que así se ha verificado, saludando á la Plaza el expresado Vapor "Harpy" con veintiun cañonazos, que fueron contestados con igual número por la Batería "Libertad," en cumplimiento á la resolucion Superior de V. E., fecha 18 del presente; debiendo tambien ponerse en el conocimiento de V. E. que durante el saludo del Vapor, permaneció enarbolado en el tope de proa el Pabellon Argentino—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

EL EDITOR—

Nos es grato anunciar que el 24 del corriente dió el Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario nombrado de S. M. B., Caballero D. Henrique Southern, un suntuoso banquete á que por su invitacion especial asistió la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, habiendo obtenido aquella demostracion mucho aprecio por la amabilidad y esplendidez con que obsequió el honorable Caballero Southern á sus distinguidos convidados—

El 25 del corriente se celebró con grande solemnidad la funcion religiosa del aniversario de nuestra libertad, en la Santa Yglesia Catedral—Pontificó nuestro Yllmo. Señor Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano; y el reverendo Prior del Convento de Santo Domingo Fray Olegario del Rosario Cornet pronunció una elocuente oracion patriótica federal, que fué escuchada con mucho interes por el numeroso auditorio—Asistió el Exmo. Gobierno acompañado de todas las corporaciones civiles y militares—El Señor Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo, representó la persona del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia—

Una parte de las tropas de la guarnicion de esta ciudad, en número de seis mil hombres de línea y milicia de las tres armas, formó en las plazas la Victoria y Mayo—Las comandó el Sr. Brigadier D. Miguel E. de Soler—Concluida la funcion religiosa, marcharon por frente à la casa de la Honorable Junta de Representantes, y del Exmo. Señor Gobernador, y al llegar á la puerta de aquella, de entrada del público, el Señor General Comandante en Gefe del Ejército de la Línea, dió los siguientes vivas y mueras, que fueron repetidos con entusiasmo por el Ejército y por la inmensa concurrencia del pueblo—

¡Viva la Yndependencia Americana!

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Viva la Honorable Junta de Representantes!

¡Viva el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas!

¡Mueran los salvages inmundos asquerosos unitarios!

¡Muera el inmundo desertor de la sagrada causa Americana, Santa Cruz!

¡Muera el asqueroso desertor de la sagrada causa Americana, Flores!

Fué muy numerosa la concurrencia á la Yglesia Catedral, á la plaza de la Victoria, y parages circunvecinos—En los balcones de la casa del Sr. D. Miguel de Riglos había una selecta reunion de Señoras y Caballeros—

La pirámide de la Plaza de la Victoria, y la casa de Policía, estaban elegantemente decoradas, y se veían interesantes inscripciones, emblemas, y banderas federales, formando el todo una lucida perspectiva—

El 24 y 25 toda la ciudad estuvo adornada con banderas federales, é iluminada en las noches—En ellas y las del 26 y 27 hubo representaciones líricas en el Teatro de la Victoria, y dramáticas en el Argentino, que atrajeron á ambos teatros una muy considerable concurrencia—Al de la Victoria asistió el Exmo. Sr. Gobernador Delegado para aquel acto, Ynspector y Comandante General de Armas, General D. Agustin de Pinedo—

En ambos teatros precedió á las representaciones el himno nacional, y la cancion "Loor eterno al Magnánimo Rosas," dándose con ardor patriótico federal los vivas y mueras de costumbre—

Antes de las funciones teatrales se incendiaron en la plaza de la Victoria hermosos fuegos artificiales—

En la tarde del 27 se exhibió en la Plaza de la Victoria, una agradable funcion gimnástica por una compañía recientemente llegada, que se desempeñó á satisfaccion del público—

PAPELES RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE ESPAÑA Y CORRESPONDENCIA ENTRE SIR HENRY BULWER Y EL DUQUE DE SOTOMAYOR—

Continuacion—

2.ª Ynclusa en el No. 29.

Mr. Bulwer al Duque de Sotomayor.

Madrid, Abril 16 de 1848.

Señor,

He recibido anoche la nota de vuestra Excelencia de aquella fecha.

Empieza con la siguiente frase: "No creo que las razones que expone vuestra Señoría con respecto á la publicacion anticipada en el "Clamor Público," del contenido substancial de su nota de 7 del corriente alteren esencialmente este notable incidente; pues sin que sea mi designio poner en duda la asercion de vuestra Señoría de que su referida nota fué escrita despues de haber visto la luz pública el artículo en cuestion, me considero justificado de haber aludido á ello en los términos en que entonces lo hice y de presumir que de algun modo se tenía conocimiento por la prensa de la Oposicion del sentido y el espíritu en que debía pasarse al Gobierno Español una comunicacion relativa á los negocios interiores del pais."

Tomando el sentido conjunto de estas frases, concluyo que vuestra Excelencia intenta sobre todo asegurar que quedó justificado en sus observaciones originales referentes al "Clamor Público," á pesar de que esas observaciones mereciesen ser modificadas subsiguientemente por la seguridad que despues le he dado. Suponiendo que este sea el sentido general de las observaciones contenidas en su nota de 15 del corriente, y que de ningun modo intenta vuestra Excelencia disminuir ó despreciar el debido valor de las seguridades que recibió de mí, el asunto viene á ser mas una cuestion de juicio, y aunque yo difiero enteramente de vuestra Excelencia sobre ella, me abstendré de insistir mas en las razones en favor de mi propia opinion, desde que creo que á nadie puede razonablemente sorprender que despues de innumerables noticias de notas mias que han aparecido en la prensa, sin ningun fundamento, una coincidiese al cabo en cierto grado con un hecho; aunque tampoco se necesitaban medios particulares de informacion para poderse adivinar, si yo escribí alguna nota sobre el particular á que se aludió, algo sobre cual pudiera ser el carácter de semejante nota.

El artículo á que vuestra Excelencia se refirió fué incorrecto en cada tentativa de particularizarse.

Paso ahora de buena gana de este tópico, tópico de poca importancia en sí misma, y que nos ha ocupado ya mucho tiempo.

Con respecto á la contestacion que dá vuestra Excelencia à lo que mencioné en mi nota de 12 del corriente, del lenguage de la prensa Ministerial, diré de una vez, sin entrar en argumentos sobre si la prensa es, como vuestra Excelencia observa, libre en este pais en el momento presente, ó no, que no tengo, ni he pensado nunca tener á vuestra Excelencia por responsable del lenguage absurdo y hostil que no es ahora la primera vez que se ve en las columnas de aquellos periódicos que sostienen al actual Gabinete; pero ciertamente, si hubiera algo significativo en el hecho de haber anunciado el "Clamor Público" que yo os había enviado una nota que no había escrito aun, hay algo mas significativo en otros diarios, libres de tales equivocaciones, anunciando la fecha exacta de mi nota, el tiempo exacto en que fué recibida, y varios otros particulares, que aunque pasan por otras manos, deben haber sido tomados originalmente de la oficina de vuestra Excelencia; mientras que al mismo tiempo estos diarios, que poseen asi tales informes peculiares, muestran la mas decidida enemistad hácia el Gobierno Británico, y hacen uso de los mas monstruosos malos informes con respecto al estado de Ynglaterra.

En cuanto al despacho que fué revelado al partido de los Sres. Cabral en Portugal, cada uno puede formar sus propias suposiciones en cuanto á si era probable que hubiese sido comunicado por los agentes del Gobierno de Su Magestad, ó por los del Gobierno de Su Magestad Católica. Creo, lo confieso, sin impugnar de ningun modo vuestra asercion personal, que habrá pocas dudas sobre este punto.

La sustancia del resto de la nota de vuestra Excelencia está reducido á una crítica de las observaciones de Lord Palmerston y de mi propia comunicacion, á la cual se agrega la asercion de que vuestra Excelencia no admitirá nada que sea contrario al honor de la España, añadiendo que la Ynglaterra no podría haber hecho servicios ningunos que la justificasen para imponer su yugo sobre este pais.

Vuestra Excelencia me excusará el observar que dudo si hasta ahora ha leido con atencion los documentos á que se refiere. En todo caso, estoy seguro que ni los citará, ni los entenderá como fueron escritos.

Referente á las instrucciones de Lord Palmerston á mí, vuestra Excelencia dice que estoy ***obligado*** á confesar [hecho que, sea dicho de paso, la misma fecha de las instrucciones manifiestan á la vez] que fueron escritas cuando las Cortes estaban todavia abiertas; y añade ademas vuestra Excelencia, "Su Señoría insiste todavía en que se adopte un sistema "*mas*" constitucional en este reino." Ahora el hecho es, que la palabra en que consiste la fuerza del argumento está inserta gratuitamente; Lord Palmerston no insistió en un sistema de Gobierno "mas" constitucional aquí; él me dió instrucciones solamente para aconsejar á vuestra Excelencia seguir un sistema constitucional; instrucciones que necesariamente se aplicaban al caso de aparecer siempre vuestra Excelencia siguiendo uno violento y arbitrario, en cuyo caso yo debía instar en lo que juzgaba que era consejo amistoso de su Señoría. En ver-

dad, creo justificado que aquel era un consejo bueno y amistoso, por el hecho de que mientras estaban reunidas las Cortes, y se seguía el sistema ordinario de Gobierno constitucional, no hubieron insurrecciones, ni ninguno de aquellos urgentes recelos de insurreccion, que despues han llenado de soldados las calles de Madrid, y dado á todo el pais, segun creo, la apariencia de estar en posesion de una fuerza militar. Todos estos males han ocurrido despues que las Cortes fueron suspendidas, sin haberse señalado ninguna razon para tal suspension, y el aspecto amenazante de las cosas se ha hecho ciertamente mas formidable, tanto en la capital como en las Provincias, despues de los varios arrestos y persecuciones que han tenido lugar, prudente ó imprudentemente, con el fin de preservar la tranquilidad. Vuestra Excelencia dice que estos pasos han sido perfectamente legales, pues que las Cortes suspendieron las garantías de libertad del ciudadano. Pero vuestra Excelencia, estoy seguro, no olvidará que las Cortes lo permitieron así bajo la mas solemne seguridad de que sería usado con la mayor lenidad y tolerancia, y tambien en vista de la declaracion de que era intencion del Gobierno mantener las Cortes reunidas y hacer así á aquella asamblea juez de la manera como se usaban los poderes discrecionales en cuestion.

Tales poderes, ademas, se conceden universalmente en la inteligencia de que han de ser empleados de modo que las autoridades constituidas puedan apoderarse pronta y seguramente de los grandes malhechores á quienes sea necesario castigar con severidad, y á quienes sería mas ventajoso permitir una ocasion de escapar; pero aunque vuestra Excelencia deduce alguna comparacion entre las medidas de precaucion tomadas por la policía en Ynglaterra para prevenir disturbios, y las medidas de precaucion tomadas aquí, apenas puede esto equivaler en ningun pais libre, ó en cualquier pais que se jacte de una sombra de libertad, á establecer como doctrina constitucional, que el arresto de los ciudadanos mas ilustres de ningun partido debe sancionarse como una mera medida de prevencion por la sola circunstancia de que estos individuos tienen opiniones diferentes de las de aquel Gobierno, ó bien que por sus posiciones ó capacidades puedan dar una cierta influencia á tales opiniones.

En verdad, puedo decir francamente que no acuso al Gobierno de Su Magestad Católica [línea que no me pertenecería] de seguir esta marcha; ni puedo tampoco interpretar voluntariamente ninguna parte de vuestra presente comunicacion como una admision de que hombres que no han cometido ningun delito hayan de ser prendidos, confinados ó deportados, como un medio de impedir al partido á que pertenecen adquirir fuerza; pero digo que por consideracion á sí mismo el Gobierno de Su Magestad Católica debiera ser mas cauto en evitar hasta la apariencia de semejante política, y que la medida mas útil que podia adoptar, sería la de rodearse del poder moral que le daria la presencia de la Asamblea Representativa Nacional, y manifestar ante ella públicamente los graves y serios motivos (si hubieren graves y serios motivos) para los arrestos y prisiones que han tenido lugar.

Al expresar un deseo ó una esperanza (y esto fué todo cuanto expresé) de que el Gobierno de Su Magestad Católica se fortaleciera asi calmando la irritacion que nadie puede negar que trabaja en este momento en la Península Española, y reuniendo en torno suyo la opinion mas favorable de otros paises ilustrados, acostumbrados á considerar los actos á que he aludido, cuando no son explicados y justificados, con sentimientos de reprobacion, no creí ciertamente imponer nunca una opinion ó dictar una política [por muy racional que fuese en sí misma] al Gabinete de que vuestra Excelencia es un distinguido miembro; no creí que un Gabinete Español [existiendo todavía una Constitucion en España] pudiera ser ofendido por la observacion de que la libertad racional y la justicia ilustrada eran los mejores fundamentos para un Trono; ni que el pueblo Español pudiese ver jamás un insulto en la suposicion de que es mas dispuesto á estar satisfecho bajo una autoridad que se sostuviera por la presencia de sus representantes, y se justificase por la explicacion de su conducta, que bajo un sistema de gobierno que entregado á unos y á otros, en momentos de peligro contase solamente con el valor y fidelidad de un ejército.

Mi consejo era, sin embargo, sola y simplemente un consejo; expresado para no ser comprendido de un modo inamistoso; y admitiré mas fácilmente que si la nacion Española prefiere un Gobierno el mas odioso á los sentimientos Yngleses, ella tiene un perfecto derecho á aquel gobierno, y seria un acto de usurpacion extrangera, que el gobierno de Su Magestad no está dispuesto á cometer, intentar por medidas de ninguna especie, compelerle á recibir ningun otro.

Hay casos, es verdad, en que un mero consejo de un gobierno á otro seria un acto cuestionable de propiedad é interferencia; pero donde sucede que un gobierno ha recibido apoyo particular de otro, y esto á causa de principios particulares; y mas especialmente donde sucede que el primero de estos dos gobiernos mantenga todavía la esperanza que si la lucha en que una vez ha sido victorioso hubiese de renovarse, recibiria otra vez un apoyo semejante de su antiguo auxiliar, existe entonces uno de aquellos casos peculiares en que sin ninguna intencion de dictado, un Estado que ha probado ser aliado útil puede decir á aquel otro Estado á quien ha servido: "Cuidado; estais en un momento de peligro; guardaos de separaros de aquellos principios que fueron el carácter original de vuestra causa; de este modo podeis perder el Trono que deseais conservar; de este modo podeis perder el apoyo de vuestros mejores amigos tanto en lo interior como en lo exterior; permitidme suplicaros, aun cuando vuestras intenciones sean buenas, evitar si es posible que se adornen apariencias contra vos."

Esto es, Señor, lo que yo intento decir, y lo que creo que dije con todo aquel respeto y cortesía que os son debidos; y si lo hice por escrito, fué solamente porque deseaba que permaneciese en recuerdo, que cualesquiera calamidades que sobrevengan en este pais, os las había prevenido y procurado impedirlas. Todo lo que pueda parecer, fuera de la intencion explicada asi claramente por mi parte, no ha existido jamás en realidad; por esta intencion soy yo responsable completa y voluntariamente; porque como decis muy bien, el gobierno Yngles al aliarse á la Reina Ysabel, obró, como lo juzgó, por sus intereses y su gloria, posicion que creo no podría mantener si la causa de Su Magestad Católica hubiese de ser separada completamente de aquellos principios liberales que profesó antiguamente, y que ligaron á ella al gobierno Británico.

Tales, repito, fueron los sentimientos con que me dirigí á vuestra Excelencia en conformidad con el espíritu y tendencia de las instrucciones que me habían sido dadas. Y no puedo dejar de pensar que despues de una debida reflexion, vuestra Excelencia se penetrará de que la respuesta que recibí no fué justificada por las circunstancias que la ocasionaron. A esa contestacion, considerando el tono y espíritu manifestado en ella, he replicado con la seguridad de que no deseo imitarla.

El Gobierno de Su Magestad tiene todavía que llenar el deber de considerar si merece ulterior observacion, ó si requiere la reparacion que á veces se juzga necesaria exigir por procedimientos ofensivos, aun bajo una forma diplomàtica, cuando ellos son sin ejemplo é improvocados.

Aprovecho, &c.

(Firmado.)—H. L. BULWER.

N.° 30.

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston—[*Recibida Abril* 30]

Madrid, Abril 22 de 1848.

Milord,

Como el asunto de mi reciente correspondencia con el Duque de Sotomayor ha recibido una importancia que no le pertenece intrínsecamente, á causa del tono y manera de las comunicaciones de su Excelencia á mí, me veo inducido á entrar en algunas explicaciones particulares en cuanto á las causas y razones para la conducta que yo adopté.

La primera cuestion sugerida es la de "derecho"; y aquí el Gobierno Español ha procurado confundir á todos los gobiernos bajo el mismo principio, sin distinguir las circunstancias muy peculiares en que está colocado el gobierno Español.

No es, en efecto, un punto que debe decidirse ahora, si podemos ó nó mezclarnos en los negocios internos de este pais. Ese punto fué decidido, y decidido por especial peticion é intercesion del gobierno de la Reina Ysabel, que teniendo que arreglar una cuestion interna, no siendo esta otra que la cuestion sobre cual de dos partidos debería gobernar en España, nos rogó que nos pusieramos de parte de uno de aquellos partidos; lo cual hicimos principalmente á causa de los principios que proclamaba aquel partido. Nuestra sangre fué vertida por este partido, nuestro dinero gastado; y en este mismo instante la Reina Ysabel es deudora á la Reina de Ynglaterra de una gran suma por provisiones de guerra dadas á crédito durante la lucha.

No es esto todo: el contrato en que entramos, puede decirse que no está todavía concluido; y no hace mas que un año que se suscitó formalmente y fué resuelta la cuestion de si juzgamos todavía existente la Cuadruple Alianza.

Ahora pues, si existe todavía este tratado nosotros estamos comprometidos, ya sea que queramos ó no, en los negocios internos de España, y obligados á proteger á uno de los partidos que existen en ella, en caso que aquel partido sea contrariado con armas por el otro partido. Ademas, este convenio fué hecho originalmente por nosotros, lo repito, principalmente à causa de las opiniones emitidas por aquel partido cuya causa abrazamos. Como puede, pues, decirse que no tenemos derecho para aconsejar á aquellos, ó para levantar nuestra voz acerca de la conducta de aquellos cuyo sistema puede comprometernos, á cuya suerte estamos en cierto modo ligados, y por cuyos principios el Gobierno de Su Magestad Británica quedó empeñado en cierto grado para con la nacion Británica?

El derecho que he alegado me parece que nos pertenece incontestablemente, y en todo caso, no puede ser disputado mientras que la Reina Ysabel sea nuestra deudora por lo pasado, y que estemos de algun modo particular comprometidos con ella para en lo futuro.

Pero debe admitirse que ciertos derechos queden en suspension por razones de política; debiendo tambien tomarse toda clase de precaucion para mantenerlos, para alegarlos oportunamente y del mejor modo. Conozco esto muy bien, y en circunstancias ordinarias no hubiera juzgado conveniente aconsejar al Gobierno Español sobre asuntos internos, ó lo habría hecho del modo menos formal y sin carácter oficial—Pero la posicion en que actualmente se hallan aquí los negocios es muy peculiar.

Un partido particular, por cierto, el mas débil del pais en número, bajo la proteccion y favor del antiguo gobierno Frances, obtuvo el poder en este pais hace cerca de cinco años. Este formó inmediatamente un gran ejército compuesto enteramente de sus partidarios, y desarmó en todo el pais á la Guardia Nacional, y á todos los demas ciudadanos con quienes no podía contar. Estableciendo de este modo desde el principio un sistema de terror que arrojó á destierro á sus contrarios, ó les indujo á ocultarse de la atencion pública, formó tambien unas Cortes en que solo había un individuo en oposicion. Con mas ó menos exageracion se mantuvo esta política hasta la entrada del Sr. Pacheco al poder el año pasado, quien, aunque del partido dominante, era hombre de justicia y moderacion. Durante su gobierno y el de su sucesor, el Sr. Goyena, (aunque ambos gobiernos usaron el término español de gobierno moderado) se permitió un mayor grado de libertad y justicia; siendo concedida una amnistía, y haciéndose las elecciones mas libres. Por este tiempo, sinembargo, fué derribado el Sr. Goyena: la Reina fué llamada al instante á esta capital, y colocado á la cabeza del gabinete un hombre de considerable capacidad y de carácter violento. Este cambio, aprobado enérgicamente por el antiguo Monarca Frances, fué sostenido por la influencia del anterior gobierno Frances, pero aquel Monarca y este gobierno fueron derribados repentinamente.

Los hombres del poder en España, sin embargo, determinaron mantener todavía la autoridad que habían obtenido, y violentar todos los resortes del Gobierno antes que dejar escapar el poder de sus manos. La mayoría que tenían en las Cortes permitió la suspension de las garantías constitucionales de la libertad del ciudadano, por la promesa de que este poder sería usado con la mayor suavidad, y que las mismas Cortes permanecerían reunidas para censurar su uso. Sin embargo, no bien había sido sancionado este acto, cuando las Cortes fueron disueltas, y en un tumulto (declarado en una resolucion del Gobierno ser el acto de un populacho insignificante) ocurrido, casi todos los Oficiales de graduacion del partido Progresista fueron arrestados ó desterrados, y algunos de los Diputados mas distinguidos fueron prendidos y presos, con intencion aparente de deportarlos, y todo esto sin que se dijese á las personas que eran tratadas así cual fuera su culpa, ó se les sometiese á ninguna especie de juicio. Al mismo tiempo se dieron liberalidades extraordinarias á la tropa y policía; prorogando todavía el Gabinete las Cortes hasta el fin del año, poniendo á todo el pais bajo la ley marcial, y revistiéndose á sí mismo de toda la autoridad de la Legislatura, sancionando decretos, costumbre que él mismo había declarado ilegal poco tiempo antes, y para lo cual las Cortes no habían dado ninguna especie de permiso. Mientras que el gobierno procuraba asi sostenerse solamente por la fuerza militar, y trataba como rebeldes y traidores á hombres que jamás habían olvidado su lealtad; desacreditando por un lado la Corona, y destruyendo por otro la ocasion de formar de una oposicion moderada un gobierno regular; los hombres que antes jamás habían soñado en Republicanismo, se hicieron republicanos, dirigiéndose á la Francia de hoy, asi como el otro partido se había dirigido á la Francia de ayer. Se ponen en pié conspiraciones de todas clases; el ejército mismo se deja corromper y se vuelve descontento. Empiezan á existir fuertes probabilidades de que el Trono que ayudamos á levantar puede caer por tierra.

En este estado de cosas consulté mis instrucciones; había ya obrado conforme á ellas dando consejos amistosos y sinceros sin producir ningun efecto. Empezaba á ser muy probable que el Conde de Montemolin se mostrase, sostenido por el partido Liberal, y con el grito de la Constitucion de 1812; este se pretendía aquí por una parte, por otra una República. Ahora, si el Pretendiente levantase su bandera proclamando principios constitucionales, y se nos llamase á sostener á la Reina Ysabel, manteniendo Su Magestad Católica el Gobierno militar, dificil nos sería sostener el Gobierno militar contra el Constitucional, ó abandonar repentinamente á la Reina Ysabel, por la razon de que desaprobamos la marcha que habia seguido, á menos que hubiese alguna prueba de que la habiamos desaprobado. Mis conversaciones privadas no tenian autoridad. Aun cuando Su Magestad Católica cayese, sin exponernos á esta cuestion dificil y particular, podría decirse "¿ por qué no previno Mr. Bulwer al Gobierno Español de la marcha peligrosa que seguia? ¿Porque no lo hizo con todo el peso que hubiera producido una comunicacion formal de las vistas de la Gran Bretaña?"

Fué, Milord, en vista de todas estas va-

rias probabilidades que dí la sancion del nombre de vuestra Señoría, y mi opinion propia al consejo que presumí ofrecer. No fué, que yo sepa, redactado en términos impropios, por eso no esperé una contestacion violentamente hostil, ó que el presente Gobierno de España confundiese al Gobierno de Su Magestad entre los enemigos de la Reina Ysabel, con mas precipitacion que con la que ha incluido en esta categoria á Españoles distinguidos y leales. El resultado muestra que yo estaba equivocado.

N.° 31—

Mr. Bulwer al Vizconde Palmerston—(*Recibida Abril* 30)

Madrid, Mayo 1.° de 1848.

[Extracto.]

El estado de los negocios ha cambiado todavia poco para ser mejor. El gobierno, á intercesion de varias personas influyentes, consintió en no mandar al Sr. Escosura [que tampoco ha sido todavia acusado de ningun delito] á las Filipinas. Permanece sin descubrirse el asilo del Sr. Olózaga.

Al mismo tiempo continúa una variedad de complots. Se dice que están prontos todos los elementos para una revolucion en Valencia y Murcia. La aparicion de Bellera en Cataluña, si es exacto este rumor, es un asunto de importancia. El espíritu del ejército no es para descansar en él, especialmente despues del reciente decreto en favor de los oficiales Carlistas.

No. 32.

Sir Henry Bulwer al Vizconde Palmerston—(*Recibida Mayo* 6)—

Privada. Madrid, Abril 29 de 1848.

[Extracto.]

He leido esta mañana con gran sorpresa en el periódico el "Galignani" del 24 del corriente, algunos documentos que se dice ser notas pasadas recientemente entre el Duque de Sotomayor y yo.

Al comparar la traduccion de la nota del Duque de Sotomayor, segun obra en esta chancillería, con la que aparece en el periódico referido, como tambien el despacho de vuestra Señoría y el mio con la traduccion publicada, se conocerá á primera vista que fué la version Española y no la Ynglesa la que se puso en manos de los Sres. Galignani, y que por consiguiente estos papeles deben haber ido al "Galignani" del mismo modo que mi anterior correspondencia con el Duque de Sotomayor fué á los periódicos Portugueses.

Así parecería que al mismo tiempo que el Gobierno Español se queja, con la mayor injusticia, de algunas comunicaciones entre la Legacion de Su Magestad en esta Corte y la prensa liberal de Madrid, se usa de la prensa extrangera con el fin de hacer revelaciones parciales de las diferencias diplomáticas, cuya aparicion aunque veo sin ningun pesar personal, no debiera haber sido entregada al público de esta manera.

N° 33.

Sir Henry Bulwer al Vizconde Palmerston—[*Recibida Mayo* 10.]

Privada Madrid, Mayo 2 de 1848.

[Extracto.]

Algunos diarios liberales han sido llenos de nuevas notas como escritas por mí, de modo que, si hubiera sucedido que yo las escribiese, habría estado sujeto, supongo, á nuevas acusaciones. El ***Clamor Público*** al mismo tiempo ha tenido la justicia de anunciar en respuesta á un artículo del ***Popular*** que la noticia incorrecta que dió de mi última nota, de ningun modo era derivada de esta Legacion.—***Continuará.***

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 28 de Mayo de 1849.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por v'ta de tier's.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 26—	10,512,445 3¾						
Trasladados de Receptoría—	35,901 1	53 4½	5,652,858 6	1,986	118,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas—	115,479 1	" "	160,224 3				
	10,663,825 5¼	53 4½	5,813,083 1	1,986	118,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas—	" " "	" "	115,479 1				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS							
Ministerio de Gobierno—	83						
Tribunal de Apelaciones—	83 2½						
Juzgado de 1.ª instancia en lo Criminal—	22						
Ydem— idem —en idem—	22						
Ydem— idem —en lo Civil—	10						
Ydem— idem —en idem—	10						
Tribunal de Comercio—	49 2½						
Ydem de Medicina—	8 2½						
Archivo general—	33						
Policía—	10,000						
Museo—	25						
Biblioteca pública—	50						
Culto de la Santa Yglesia Catedral—	710						
Ydem de Santo Domingo—	333 3						
Departamento Topográfico—	164 1						
Ynspeccion de Escuelas—	191 5						
Vias públicas—	2,000						
Recomposicion de calles—	500						
Fortaleza—	96 5						
Hospital general de Hombres—	10,000						
Sociedad de Beneficencia—	1,500						
H. J. de Representantes—	690 6½						
Administracion del Crédito público—	138						
Ministerio de Relaciones Exteriores—	66 5½						
Administracion General de Correos—	6,975 4						
Ministerio de Hacienda—	50						
Contaduría general y Comisaría—	100						
Tesorería general—	41 5						
Colecturía general—	26,725 4						
Devoluciones de derechos—	80,000						
Resguardo—	490						
Administracion del papel sellado—	83 2						
Ynspeccion General—	110						
Parque de artillería—	17,530						
Capitanía del Puerto—	200						
Alumbrado de la Guarnicion—	3,796 7						
Al Capitan del Puerto, Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	30,000						
Al mismo, por—idem—idem—	17,460						
A D. Julian Lubo, por igual suma que en 1838 prestó al Estado sin interés ni garantía—	1,000						
Existencia—	10,452,475 6¾	53 4½	5,697,604	1,986	118,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,663,825 5¼	53 4½	5,813,083 1	1,986	118,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 28 de Mayo de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Exist'a del Sábado. De comisos y depósito		2,112 5		
Exist'a del Sábado. Del Estado	53,523 5	" "	" " " "	26 ½
Entrada—	544	" "	160,224 3	
Salida—	31,597 2			
Puerto—	2,939 4			
Contribucion—	820 3			
Recibido de la Tesorería General para pago de devoluciones—	—	—	—	80,000
	89,424 6	2,112 5	160,224 3	80,026 ½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General—	35,901 1	" "	160,224 3	
Existencia—	53,523 5	2,112 5	" "	80,026 ½
	89,424 6	2,112 5	160,224 3	80,026 ½

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1849—

V° B°—BERNAL— BLANCO— Yntervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias y cargamentos.

Goleta nacional Ysabel, de 27 toneladas, patron José Cardiviola, de Santa-Fé el 20, con 250 tacuaras, 50 camas algarrobo, y 250 fanegas carbon, 10 rayos; al patron.

Ballenera n. Providencia, de 6 tns., p. Rafael Rodriguez, del Monte el 21, con 250 horcones; al patron.

Goleta n. Relampago, de 25 tns., p. Francisco Panis, de la Victoria el 19, con 60 fanegas cal, 265 cueros vacunos secos, 8 fardos cueros de carnero y lana, 35 chíguas lana, 2 idem cerda, 1 pipa grasa, 8 cueros de tigre, 15 arrobas jabon, 8 idem grasa; á G. Risso.

Pailebot entreriano Dos Amigos, de 5 tns., p. Francisco Ré, de las Palmas el 20, con 50 cortes madera de sauce; al patron.

Balandra n. Aurora, de 16 tns., p. Francisco Denegre, de Santa-Fé el 22, con 218 fanegas de carbon, 22 camas algarrobo, 5,000 naranjas; al patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jayme Roselí, de las Vacas el 24, con 15 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Bella Concepcion, de 22 tns., p. Pedro Alegría, de Corrientes el 16, con 130,000 naranjas; á Bonorino.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. Bartolomé Facio, del Carmelo el 20, con 1,500 estacones, 19 carretadas leña: al patron.

Goleta entreriana Nueva Jacinta, de 45 tns., p. Manuel Sanguinetti, de Gualeguay el 23, con 1,096 cueros secos, 30 pipas grasa, 28 postes, 180 idem ñandubay, 12 carretadas leña, 25 chiguas lana; al patron.

Bergantin brasilero Belizario, de 232 tns., cpn. Manuel da Silva Santos, de Parnaguá el 6, á Marquez de Sousa; con 606 medios tercios yerba, á Antonio Marquez de Mendoza—21 tercios yerba, á José Coello Meyrelles—350 tercios yerba y 155 medios idem, á José M. de Sousa—474 medios tercios yerba, á Zumarán y Tressera—25 docenas botadores, al capitan.

Son Nacionales............... 9
" Extrangeros............ 1
Total............ 10

Buenos Ayres, Mayo 26 (mes de América) de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 toneladas, patron Francisco Barbosa, para la Colonia, con 60 fanegas sal; por el patron.

Ballenera n. Aurora, de 4 tns., p. Pablo Pomar, para Gualeguaychú, con 5 cajones hilo, 2 id. sombreros, 2 id. chaponas, 2 baules zapatos, 5 fardos ponchos de apala; por el patron.

Balandra santafesina Mercedes, de 10 tns., p. Pedro Tanin, para el Sauce Oriental, con 70 fanegas sal; por el patron.

Balandra oriental Juanita, de 10 tns., p. Bartolomé Martino, para la Concordia, con 100 fanegas sal; por el patron.

Pailebot n. Dos Apelaciones, de 10 tns., p. Juan Bautista Rebaudo, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Pailebot entreriano Ana, de 7 tns., p. José Caleci, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Queche n. 1.ª Porteña, de 21 tns., p. Tomas Harrison, para el Sauce, con 150 fanegas sal; por el patron.

Bergantin italiano Magdalena, de 196 tns., capitan Cayetano Paris, para Valparaiso y San Francisco de California, con 108 pipas vino, 32 medias id. id., 28 cuarterolas id., 80 cajoncitos jabon, 2 medias pipas aceite, 24 canastos ginebra, 4,200 pies de pino, 70 cuñetes pintura, 50 cajones vidrios, 8 rollos tabaco, 33 bultos mercancias; por B. Delfino.

Bergantin goleta holandes Matilde y Luisa, de 176 tns., capitan W. Blaakhert, para Falmouth, con 3,000 cueros salados, 5,859 id. id. secos; por Bunge y Ca.

Lugre de guerra italiano Fama, comandante Luis Orlandini, para Montevideo

Pailebot de guerra de S. M. B. Renira, comandante Lambert, para Montevideo.

Son nacionales...... 7
" extrangeros...... 4
Total............ 11

Buenos Ayres, Mayo 26 [mes de América] de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, cargamentos, consignatarios y toneladas.

Pailebot entreriano San José, de 5 toneladas, patron Francisco Fogasa, del Salto Oriental el 22, con lastre; al patron.

Pailebot n. Marinero, de 15 tns., p. José Rabino, del Buceo el 23, con 100 rollos tabaco; al patron.

Balandra n. Dolores, de 14 tns., p. Bartolo Tur, de San Salvador el 19, con 14 arrobas grasa, 25 idem sebo, 10 carretadas leña; al patron.

Son Nacionales...... 3

Buenos Ayres, Mayo 27 (mes de América) de 1849.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, cargamentos y toneladas.

Queche nacional Sara, de 18 toneladas, patron Domingo Roberano, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra n. Santa María, de 19 tns., p. Luis Solecio, para Santa-Fé, con 16 bultos efectos; por el patron.

Pailebot n. Lucitano, de 15 tns., p. Simon Borolas, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. Juan Solari, para Santa-Fé, con 30 fardos hacienda, 15 cajones idem, 8 rollos tabaco, 12 frasqueras ginebra, 20 damajuanas idem, 1 bolsa café, 2 idem idem, 1 docena sillas de madera, 1 cuja, 2 cuarterolas vino; por Domingo Gandulfo.

Balandra n. Ysabel, de 19 tns., p. José Denegri, para Santa-Fé, en lastre; por el patron.

Bergantin danes Sarah y Johanna, de 247 tns., cpn., J. H Callesen, para Falmouth, con 802 cueros salados, 12,512 idem idem secos; por Otte, Rosenthal y Ca.

Son Nacionales...... 5
Extrangeros.... 1
Total...... 6

Buenos Ayres, Mayo 27 (Mes de América) de 1849.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Ambrosio Lezica.
1 cajon medias de señora, 1 idem medias crudas.
a Nicholson, Green y Ca. Representante 220.
22 fardos bramantes de 23, 30 y 31 pulgadas, 250 cuñetes pintura, 20 barricas cerveza.
a Juan Luis Jacobé.
7 cajones conteniendo una prensa de imprimir, 3 cajones libros en frances y tinta de escribir.
á Diego Calvoé hijos,
6 fardos paño azul.
a Rivolta.
6 fardos luna blanca, 1 cajon lanas de muestras.
á Ribolta.
6 fardos lana blanca, 1 cajon lanas de muestras.
á Llavallol é hijos, la Merced 98.
60 bordalesas vino frances, 13 idem vinagre, 60 barriles idem, 248 vino de Burdeos, 2 idem quesos, 20 idem frutas en aguardiente.
á Corti, Francischeli y Ca.
63 cuñetes clavos, 30 barriles pintura, 2 pipas aceite de linaza.
á Juan Jacobo Klck.
299 frasqueras ginebra, 100 cajones idem, 350 canastos idem de idem.
á Francisco Chas, Perú No 16.
17 canastos loza, 5 cajones cristales.
a Jacobo Paravicine.
50 medias pipas vino tinto.
á Daniel Gowland.
22 pipas caña americana.
á Manuel Arrotea.
1 cajon casimir para pantalones, 1 idem pañuelos de merino bordados.
á Bayley y hermanos. Santa Rosa No. 29.
6 cajones efectos de mercería, 2 idem pañuelos, 2 idem géneros para vestidos.
á Wilffiel Latham y Ca.
4 fardos tela de poncho.
á Luis Winter, Piedad 60.
5 cajones medias blancas de algodon, 1 cajon vidrios.
á Juan B. Prelig.
1 cajon cortinas de muselina, 2 idem idem idem, 1 idem raso de lana, 1 idem muselina de lana, 1 idem pañuelos de raso de lana, 1 idem paño bueno, 1 idem casimir y paños, 1 idem raso género de seda punzó y pañuelos de seda, 1 id. pañuelos de seda y género de seda para vestidos, 1 idem alfileres, 1 idem camisas de algodonr
á Thomas Duguid y Ca., Piedad 142.
1 cajon géneros para vestidos, 6 idem hilo de ovillo y de carretel, 5 fardos bramantes, 26 cajones hilo de ovillo y de carretel, 5 idem pañuelitos de lana. idem idem corbatas de lana y seda, 1 idem chales, 1 idem vestidos de varí.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

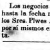

100 $ de Gratificacion—

á la persona que entregue en la calle del Perú núm. 13, un caballo color bayo-negro, que se disparó ensillado con silla el Domingo 27 del corriente, en el bañado de San José de Flores. m29—3p

PARA EL
HAVRE,
Saldrá *á fines del mes de Junio próximo,*
la conocida Barca Francesa
"NAPOLEON"
su Capitan *Rabardy.*

Para tratar de carga ó pasage ocúrrase al consignatario J. B. Prelig, calle Perú No. 87, ó á
Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de número
m29—8p. Calle la Reconquista No. 55.

Aviso al Comercio.

Los negocios de los Sres. Rradshaw Wanklyn y Jordan, hasta la fecha manejados por medio de sus amigos en esta, los Sres. Plwes Atkinson y Ca., lo serán de hoy en adelante por sí mismos en su escritorio núm. 72 calle La Reconquista. m29—tfs

Notice.

THE business of Messrs. Bradshaw Wanklyn & Jordan in this city hitherto transacted through their friends Messrs. Plowes, Atkinson & Co. will in future be carried on by themselves at their office No. 72 calle Reconquista. m29—tfs.

Aviso.

SE venden todas las existencias de un Corralon de Maderas: se podrá tambien hacer un arreglo por alquiler de dicho corralon por 27 meses. Está perfectamente bien situado, en la calle Federacion No. 327, cuadra y media de la Plaza Lorea; para tratar ocúrrase calle la Reconquista No. 11 en casa de
m29—8p. *E de Chapeaurouge y Ca.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Al Público

LOS herederos de D. Juan de Almagro, propietarios del terreno, muros y vestibulo en que está formado el Teatro Argentino; noticiados de la existencia de una nueva empresa (denominada Nacional) y no habiendo tenido en ella ingerencia por nuestra parte, sinembargo de ser únicos propietarios; hacemos presente que no reconoceremos obligabion alguna. Lo que hacemos saber para los efectos legales que pueda producir en oportunidad y conforme á nuestras protestas primitivas constantes en autos. Habiendo impedido su anterior publicacion, los trámites que ha sido preciso seguir á este fin. Buenos Ayres, Mayo (mes de América) de 1849.
m29—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

á los señores relojeros.

SE han robado de la calle de Tucuman No. 6 un reloj de vidrio de patente con porcelana de plata y números de oro, con guarda polvo, de la fábrica de French de Londres No. 5617; con una cadena de plata como de vara y cuarta, de eslabones, y un poco flojo el minutero, y una guarda cincelada en contorno del reloj y dos llavesitas, una de metal amarillo y otra de oro y una bombilla de plata antígua, descompuesta la perita. Quien diese noticia de dicho reloj será bien gratificado por la dueña. m29—3p

Aviso.

SE necesita en la calle Yndependencia No. 168 una caja de instrumentos de matemáticas: quien la tenga puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar m29—10p.

AMA DE LECHE.

SE necesita una sin hijo, que sea sana y de buenos informes; ocúrrase á la casa No. 94 calle de las Artes.
m29—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

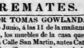

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

El Viernes 2 de Junio, á las 11 de la mañana, se remataran á la mejor postura, los muebles de la casa que habita D. Estevan Hallet, en la Calle San Martin, antes Catedral, No. 140, que constan de sofas, sillas, mesas de consol, de comedor y de sofá; arañas, espejos grandes, ropero, cómoda con estante para libros, costurero, 1 juego de 4 colgaduras de muselina para ventanas, otro id. de damasco para id., 1 par astriles, reloj de sobre mesa, 1 excelente Piano de 7 octavas, y varios otros artículos

Estos muebles han sido importados de los Estados Unidos expresamente para el uso de su presente dueño, y son sencilos al paso que elegantes.

Aviso.

EN la calle Parque No. 216 se vende un armazon chico flamante propio para cualquier boliche: el que se interese en él ocurra al No. indicado, que hallará con quien tratar, advirtiendo que se dará por menos de su valor. m12—p.

Circo de Gallos.

EL Domingo 20 del corriente Mayo se abrirá el circo de Gallos calle Santo Domingo No. 150. El nuevo Empresario de esta casa ha hecho todo lo posible para mejorar la administracion de ella, lo que unido á las conocidas comodidades de este establecimiento; no duda decidirán á los Sres. aficionados á favorecerlo con su asistencia. El precio de las entradas será el de costumbre, habiéndose disminuido el derecho de casa. Las lunetas se venderán el dia arriba indicado. m12—5p.

AL PUBLICO.

Habiendo sabido el que subscribe, que Da. Francisca Williams, insiste en las pretensiones de que los deudores de la tienda ojalatería de mi finado hermano D. Benjamin hoy de mi exclusiva pertenencia, se entiendan con ella para los pagos correspondientes; reitero el aviso que dias pasados publiqué sobre este mismo incidente, copiando á continuacion el documento que acredita mi propiedad á la tienda ojalatería, y la justicia de la prevencion que hice á los deudores y reitero ahora de que deben entenderse conmigo solo y exclusivamente.

El tenor del documento, es como sigue:—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite que á fojas 70 de los autos que sigue á D.ª Francisca Williams, Viuda y Albacea Testamentaría de D. Benjamin Williams con D. Mateo Williams oponiéndose á la entrega que solicita este de una Tienda de Ojalatería. Se presentó aquella solicitando se le notificare á Williams se abstuviese de cobrar las cuentas pendientes en dicha ojalatería en favor de la Testamentaría del dicho su Esposo, y que se le facultase á ella para percibirlas como tal Albacea, á lo que se adhirió el Juzgado por decreto de diez y siete del mes pasado, en cuyo dia fué notificado D. Mateo y que se halla ejecutoriado y de pedimento de la citada D.ª Francisca Williams y á virtud del mandato Judicial que antecede, pongo el presente que signe y firmo, en esta ciudad de Buenos Aires fecha *ut supra.*

Adolfo Conde.
Escribano Público.

Las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Testamentaría, ocurran á pagarlas á casa de la Albacea calle Representantes No. 51 y medio. m9—3p.

MAGNIFICO Y BRILLANTISIMO CUADRO DE FLORES DE CERA.

Calle la Merced N.° 66.

YNVENCION premiada con la medalla de oro en la exposicion del Louvre de 1844, artefacto elaborado con la mayor delicadeza, sistema preferible por su semejanza, belleza y brillo á todos los conocidos, superior al que fué usado en el 25 de Febrero. Véndese este magnífico en la citada casa. m15 3p

Aviso al pública.

UN maestro albañil que entiende de levantar planos dirigir obras, y es muy inteligente en componer las goteras mas dificiles de los techos y sabe extraer el humo que se encierra en las cocinas, garantiza su trebajo dándolo á prueba. El que lo precise ocurra del Colegio á la media cuadra para San Francisco No. 59 y medio, Zapatería Españolas. m15 tfs

Aviso muy interesante.

EL abajo firmado, ofrece en venta su establecimiento de chanchería y salchichonería, situado en el camino General Quiroga, á la mitad distancia de Buenos Ayres á San José de Flores. La casa es recien renovadas bien organizada, presenta todas las comodidades necesaria para trabajar, y tiene una clientela diaria de mucha importancia. La persona que tuviese intencion de aprovechar esta oportunidad de comprar este establecimiento lucrativo bajo todos estilos, podrá dirigirse á la calle la Piedad No. 85 á donde se darán todas las informaciones que se pueden desear. El dueño lo vende por que tiene que ausentarse del pais y se obligaria de poner al corriente de todo, al que quisiese hacer esta ventajosa adquisicion.

David Schweizer. m12—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al pùblico.

LAS personas que sean gustosas á funciones de títeres muy agradables que se darán en las casas que gusten á un precio muy acomodado pueden verse en la calle 25 de Mayo No. 14. m12—8p.

Se vende

UNA casa sita en la calle Venezuela esquina á la de S. José, conteniendo 8 y tres cuartas varas de frente al Norte y 75 de fondo, es recien edificada y se dará en un módico precio. Para tratar ocúrrase á la calle la Libertad No. 14. m10—8p.

Aviso.

LOS Sres. Mathon, Baggio y Ca., han trasladado su casa de comercio á la calle la Victorio No. 158. m4—3p.

Plantas de fruta, de flor ó de adorno.

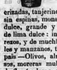

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barraca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—Nísperos del Japon naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas erizadas, tanjerinos, selecta del Janeyro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pampelmuse, y de limon real, id. dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta matizada, y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais—Olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos, moreras multicaulis y otros árboles: muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias, manzanitas de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la Perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del Cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre selva, mimosas explèndida y bicolor, spireas, halesias, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, maria luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renunculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó hermosa azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. a25

Barraca para alquilarse.

SE alquila la Barraca sita en la calle Potosí No. 250, 252, y 256 en terreno de 50 varas de frente y 70 de fondo, tiene 12 habitaciones, 2 cocinas, 2 comunes, 2 pozos de balde, 1 pileta, como 100 varas de almacen y como 2,000 varas cuadradas de patio. Vista de la plaza de Lorea 2 cuadras y de la General San Martin (antes Monserrate) 4 cuadras. Por otrós particulares y tratar ocurran á la calle Representantes No. 8. m10—15p.

Aviso.

SE desea alquilar una casa en las inmediaciones de la Plaza Nueva, que tenga alguna comodidad. La persona que la tenga y quiera alquilarla, puede ocurrir á la calle Cuyo No. 194. En la misma casa se precisan algunas cigarreras, prometiéndoles bastante trabajo y darles un buen trato. a25—3g.

Harina para transbordo.

300 barricas fresca superior calidad, abordo del bergantin Guillermina, que acaba de llegar á este puerto, procedente de Boston; se ofrecen á venta á precio equitativo, en casa de sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca. m21—tfs.

Pérdida.

EL 19 del corriente se ha perdido un paquete con varias cuentas de compras y unas facturas que solo son útiles á su dueño. La persona que las entregue en la calle de Maypú No. 14 será bien gratificada. m21—3p.

Se vende

UNA casa en la calle de las Artes No. 354, hace esquina con la de Santa Fé, en terreno de 22 varas de frente y fondo. Allí mismo se venden naranjos de 3 y 4 años; adentro vive la dueña. m21—3p.

Se vende.

Una casa con una pieza de azotea y su cocina correspondiente, y de 80 á 100 árboles frutales, fondo completo y 8 y tres cuartas varas de frente: sita en la calle Cuyo, frente al No. 222: el que se interese en su compra ocurra á la Chocolatería que hace cruz con el Café de la Harmonía, que encontrará con quien tratar. m3—3p.

Dependiente.

SE nesecita uno que pueda presentar garantías de su conducta, para recidir en el campo, que tenga buena letra y entienda bien de contabilidad; ocúrrase á la casa calle San Fransisco, antes Restaurador No. 122 frente á la Plasoleta del Mercado m5—3p.

Para el 25 de Mayo.

RICO y elegante surtido de Sombreros de Paris de felpa, Castor y de Merino con resortes. En el almacen calle Victoria No. 19. m17 6p

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado. m17—15p.

Aviso.

Se ha extraviado Saturnino Quevedo, lleva un aro de oro, gorrita color pasa con visera, chaqueton azul, pantalon de casimir jaspeado color almendra y botines; tiene 9 años, pelo crespo. A la persona que sepa su paradero, se le suplica avise en la calle de Tucuman número 3, que será bien gratificada. m9—3p.

Aviso del Consulado.

POR disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almoneda y remate en los dias 14, 16, y 18 á las doce del dia, en la puerta consular, de una Estancia en la Cañada Honda, partido del Baradero, tazada en 223,330 ps. moneda corriente; de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidacion de la sociedad que habia entrambos. Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores ocurra á la oficina del que subscribe que se le pondrán de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 8 de 1849.

m9—3p. CALLEJA.

PARA SAN FRANCISCO, CALIFORNIA.

La conocida de veiera, hermosa y de primera clase, forrada y clavada en cobre,

Barca Nacional

"SIRENA,"

[DE 313 TONELADAS]

Su Capitan—D. CARLOS AMONSEN.

Se halla á la carga para dicho destino y teniendo ya contratada mas de la mitad de su cargamento, será despachada con brevedad. *Admite carga á flete, á precios moderados;* advirtiéndo á los Sres. que quieran cargar en este superior buque, que vá á su bordo un sobrecarga, que es persona de toda responsabilidad y de excelentes conocimientos, que se encargará de cualquiera parte de la carga que quieran confiar á su consignacion, que es un aliciente para los que no tengan agentes en aquel destino, por la ventaja que ofrece.

Tiene comodidades de primer órden para pasageros, tanto de cámara como de entre-puentes, siendo buque muy espacioso y ademas del buen trato que recibirán á su bordo, los que hagan viage en este buque, lo emprehenderán con la certeza de hacerlo en corto tiempo, por ser sumamente velero.

Para el ajuste de flete, ó de pasage, véanse con su propietario el Sr. D. Nelson Hartwig, ó con

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de número.
Calle la Reconquista No. 55.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Pedro Luciano Branja vecino que fué del Partido de San José de Flores, debiendo ocurrir en el término de ocho dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, Mayo 9 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á las personas que se consideren con derecho á los bienes que dejó el finado D. Lorenzo Blanco cura que fué del Partido del Baradero, debiendo ocurrir en el término de 20 dias desde esta fecha, con sus correspondientes justificativos—Buenos Ayres, 9 de Mayo [mes de América] de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano público y de número.

Cosmorama.

SE vende un excelente cosmorama con 100 vistas con particiones y 12 lentes de gran aumento; asimismo los candeleros y demas pertenecientes al cosmorama. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al No. 4 calle Julio, (antes Alameda) por los pormenores, ó bien á Juan Binford, en el Circo Olimpico, calle la Esmeralda No. 300.

Tambien se vende un órgano de buenas voces y construccion inglesa. m2 15p

Aviso al Comercio.

HABIENDO llegado á su término nuestra contrata de Sociedad con el Sr. D. Luis Monnet, él se retira de ella. Los socios en adelante, tanto en Buenos Ayres como en Montevideo, son Luis, Roberto y Carlos de Chapeaurouge que firmarán

m14—3p. *L. de Chapeaurouge y Ca.*

Barraca para alquilar.

EN un parage muy aparente, al lado de los corrales de Miserere y el Saladero de D. Patricio Brown Tiene muchas comodidades y extension para dicho negocio, y á donde hacer grandes estaqueos y lavaderos de cueros.

Para tratar ocúrrase á la calle la Victoria No. 35. m14—10p.

A hombres solos,

SE alquila una pieza amueblada con toda la asistencia precisa en una casa decente. Ocúrrase á la calle San Martin [antes Catedral] frente al No. 196. m18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

DE conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre de 1847, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policia el Comisario D. Hilario Abalos y los Oficiales de este Departamento D. Saturnino Herrera y D. José M, Soto—Buenos Ayres, Mayo 18 (mes de América) de 1849.

Moreno.

Biografia eclesiástica completa.

EN la Librería del Plata calle San Martin No. 4, se halla habierta la suscricion á esta interesantísima obra, cuyo prospecto ha salido ya inserto en varios números de la Gaceta Mercantil. En la misma Librería están de manifiesto los prospectos originales, y ademas se repartirán á los Sres. subscriptores. m18—tfs.

Postes de vereda,

SE encuentran muy superiores y baratos, de ñandubay, algarrobo y paraiso, en el corralon de maderas sito en la Plaza General San Martin. m18—8p.

Libros interesantes.

En la Libreria de Guillermo White No. 89 y medio, calle la Merced (antes Cangallo.)

MATILDE, Memorias de una muger del gran mundo, por Eugenio Sue, 3 t.; Martin el Expósito 4 t.; Arturo, por Sue, 2 t.; El Castillo del Diablo, por idem 1 t.; Los Tres Reinos, por el Vizconde de Arlincourt, 1 t.; El Peregrino, por idem, 1 t; Sataniel por Soulie, 1 t.; Los Misterios de Lóndres, 3 t.; Lelia, Espiridion, por Jorge Sand, 1 t.; La Torre de Lóndres, 2 t.; La Estrella polar, por Arlincourt, 1 t.; Diccionario Frances-Español, y viceversa, por Fonseca; Ydem, por Nuñez de Taboada; Phisiologie de l'Espece; Histoire de la Génération dans l'homme et les animaux inferieurs, avec 12 planches; Œvres de Napoleon, 5 t.; Collection of the Treaties and Conventions subsisting between Great Britain and Yoreing Powers, and of the Laws, Decrees, and Orders in Council concerning the same, so far as they relate to Cemmerce and navigation te By Lewis Hertslet, 3 vols

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate en los dias 14, 15 y 16 del corriente, de una casa perteneciente á la Testamentaría de D. Vicente Orillana, situada en esta ciudad calle Cuyo No. 314 y 316; edificada en terreno que se compone de 11 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo al Sud, tazada en la cantidad de 54,047 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que quieran imponerse del pormenor de sus tazaciones, pueden ocurrir a la Oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto.—Buenos Ayres, Mayo 10 (mes de América) de 1849.

Yzarualde. 3p.

AVISO.

SE desea arrendar un potrero para pastorear unos cuantos animales, que no diste mucho de la ciudad.—El que lo tenga y quiera arrendarlo, ocurra á esta Imprenta, que hallará con quien ratar. a27—2*

Aviso interesante.

EN la calle la Reconquista (antes la Paz) No. 56, al lado de la Botica del Sr. Cronwell, se acaba de recibir de Londres un surtido general y completo de artículos de Librería, todos de la clase mas selecta, consistiendo de papel de oficio blanco y reglado, idem de carta de varios tamaños, libros en blanco para escritorio, de todas clases, idem para copiar cartas, tarjetas de visita muy finas, sobres para cartas, lacre, plumas de acero de Gillott, cortaplumas finísimas de la mejor clase de Rodgers, reglas, obleas, tinta de escribir y copiar, goma elástica, Conocimientos y letras de cambio en ingles y castellano, con muchos otros renglones que sería largo datallar. m3—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á D. Fernando Sosa para que en el término de 15 dias desde esta fecha comparezca ante su Sª y por conducto de mi oficina á estar á derecho en el expediente que sigue Da. Eulalia Canedo.

Buenos Ayres Marzo (mes de America) 8 de 1849.

Teodoro Montaño,
Escribano Público y de número. m9—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Hay de venta una hermosa casa en la calle Suypacha No. 366, su terreno se compone de 70 varas de fondo al Oeste y 17 y media de frente, con 5 piezas habitables; dichas piezas miran al Norte y los pisos muy secos, con cocina, pozo de balde y demas oficinas necesarias, y un hermoso jardin de riquísimas flores de olor y adorno, frutas de una infinidad de clases. La persona que se interese puede verse con su dueña, que vive en la misma casa.

a25 3p

Busca Acomodo.

UN jóven de 20 años de edad, bien sea en un almacen por mayor, escritorio, barraca ó tienda; en este ramo tiene bastante inteligencia adquirida en una práctica de seis años. Puede dar garantias de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Libertad N.º 14. m10—6p.

Aviso.

EL Domingo á la noche se ha encontrado un caballo gateado ensillado, dicho caballo esa misma noche se fué del lugar en que se habia asegurado, pero la montura existe en el villar del Mercado, casa del finado Almada, que dando las señas de ella será entregada. a30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se ha de hacer almonedas y remate en los dias 14, 16 y 18 á las doce del dia en la puerta Consular, de una estancia en la Cañada honda, partido del Baradero, tasada en 223,330 pesos moneda corriente, de la propiedad de D. Pedro y D. Benito Pasos, la que se vende por liquidar la sociedad que habia entre ambos.

Lo que se hace saber al público para que el que se interese y quiera imponerse de los pormenores, ocurran á la oficina del que subscribe que se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849.

m2 3p *Calleja.*

Aviso.

Enseñanza de los idiomas Yngles, Frances ó Aleman, en dos Cursos de 48 lecciones cada uno.

EL anunciante ofrece á los Sres. estudiantes y dependientes de comercio su método nuevo y fácil para adquirir en poco tiempo un conocimiento suficiente para hablar y entender uno ú otro de estos idiomas.

Su precio será muy moderado y las personas que se interesen hallarán con quien tratar en la calle del Perú No. 106. m25—30*

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público en general

Rivero. m2 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

DEBIENDO venderse en publica subasta por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, que consisten en una estancia de siete leguas en los mejores terrenos del partido de la Lobería; la casa mortuorio calle Representantes No. 203, dos casas contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y una casa quinta en San Fernando: se avisa á las personas á quienes puedan convenir, que los albaceas reciben ofertas particulares antes del remate, ocurriendo al No. 203 calle Representantes.

m29—3p.

Aviso.

UN jóven que acaba de llegar de Montevideo y que se halla apto para ocupar un destino en barraca, registro, ó saladero, desea emplearse, y ofrece las correspondientes garantías. Ocúrrase á la Plaza de la Victoria No. 56, casa de los Sres. Beguerie y Ca. m 29—3p

Libros Nuevos.

En la Librería del Plata calle San Martin No. 4 acaban de recibirse las obras siguientes en castellano: Rasgos históricos de magnanimidad, valor, nóbleza &a., Lecciones, ó Curso de Filosofia por el Presbítero D. Feliz Varela, Diccionario Filosófico, Judío Errante con muchísimas láminas, Vida de Whashinton, Ortografia Castellana de la Academia Española, Victoriano, ó el inconstante corregido, Ricardo ó la familia feliz, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, Gonzalo, ó el desafio, Rosaura ó la presumida orgullosa, Justino ó el hijo afortunado, Lúcia, ó la Aldeana virtuosa, el Oráculo ó sea el libro de los destinos, Declaracion de la Yndependencia y Constitucion de los E. U. de N. Armada, Vida y aventuras de un faccioso Vattel, Derecho de Gentes, Escriche, Diccionario de Legislacion con citas del derecho &a. &a.

Nuevo Valbuena diccionario latino-español, las mil y una noches árebes con 1,600 dibujos, nuevos elementos de artes y ciencias, un año militar, Atala, amor y gloria, amor y patriotismo, arte de esplicar los sueños, Actea por A. Dumas, auroras de Flora, amor y rencor, tratade del cólera-morbo, los mártires por Chateaubriand, la sagrada biblia por el P. Scio, Bélgica y Polonia, bella bella ó el caballero afortunado, bosquejo del universo, Bentham elementos de legislacion y codificacion, el bastardo de Entoza por Corta-Antonio Perez y Felipe 2.º, crestomática griega, teorias de cuentas corrientes, Campomanes, coleccion de poesias de los mas célebres autores castellanos, id. de refranes, id. de autos de fé, arte poética de Masden, blancos y negros, canto del último tròvador, castillo de Martenean, libro de cuentas ajustadas, catecismo de agricultura, cartas del filósofo rancio, casos prácticos de Leroy, compendio de clínica médica, id. de gramática francesa, id. de geógrafia, id. de ciencia de legislacion, Corisanda, curso de legislacion gubernativa, definicion de ios cuatro años ce filosofia, diccionario de la religion ctistiana, duque de Reichstad, eclesiástico perfecto, elementos de fisiología por Coll, id. de botánica, espíritu del Telémaco, estrella polar, exámen de cirugia moderna, exámen sobre los elementos del derecho romano, fisiología del cómico, id. del poeta, id. del estudiante y del acreedor, formulario para la preparacion de medicamentos, Federico ó el homicida, las gemolas ó la religion ec práctica, Gerardo Nevers, grado de certeza en medicina por Cabañil, guia de la primera edad, házañas de los catalanes.

Los Herreros, Hija de Abenabó, Historia política por Marliani, idem Romana, idem en forma de diálogo, idem de Paris, idem de Ynglaterra, idem de América, idem de la dominacion de los Arabes en España, idem de los ultimos sitios de Bilbao, Ynvestigaciones sobre el Tifus, hombre de bien, Libro de la oracion y meditacion, Lorenzo por Cortada, Manual del Quijote, idem de delitos y penas, id. de Ganaderos, idem de Medicina legal y forense, idem para la Misa, María de Bolonia, Marquesa de Portugal, los Mártires, Mazeppa, Memorias de Godoy, idem del coronel Van-Halen, idem sobre la guerra de Cataluña por Galli, Metusko ó los Polacos, Misterios de Paris, Monarquía Constitucional, Mugeres célebres en Francia, las mugeres, su condicion é influjo, Napoleon en Ytalia, Egipto y Siria, Noticia del príncipe D. Carlos, Novelas de Florian.

Los Novios por Manzoni: nuestra Señora de Paris: nueva gramática griega: nuevos elementos de artes y ciencias: obras de Silvio Pellico: obras de Moratin: idem de Jovellanos: idem del maestro Fr. Luis de Leon: oraciones y meditaciones para visitar los monumentos: idem idem para asistir: ordinario de la Santa Misa: Orlando furioso: Podalixo ó la edad primera de la medicina: poesia moral catalana: poesías eróticas: idem de Lamartine: idem de Rementería: poética de Martinez de la Rosa: el preso de Chillon: principios de legislacion y codificacion: idem generales de fisiología patológico: los Puritanos en Escocia: química del gusto y olfato: ramillete de divinas flores: recreaciones químicas. revueltas de Cataluña por Cortada: Santos Evangelios: Sataniel, por Soulié: silfide de un acueducto: Struensé ó la Reyna y su privado: táctica de las asambleas legislativas: teoría de las penas y recompensas: tesoro de la salud ó 1,200 secretos: Tom-Trich: tratado elemental de comercio por Coll: idem de economía política por Destut de Tracy: idem de legislacion: idem del cólera morbo por por Alfaro: idem del derecho mercantil: idem de la regalía de amortizacion por Campomares: idem de los principios de fé cristiana por Duquet: idem sobre la destilacion: Trilbi ó el Duende Argaill por Nodier: Tristan ó el hermitaño: Orso modenna: veladas ó cuentos de una tertulia: víctima [la] del despotismo: vida y aventuras de Guzman de Alfarache: vida de Lazarillo de Tornes: sitio de Corinto: intrigas del Serrallo.

Hay ademas los escritos de Donoso Cortés: la Recopilacion de las leyes de Yndias: historia del P. Mariana continuada hasta mas del año 1840: cartas eruditas: teatro crítico y obras apologéticas del P. Feijóo y muchísimas otras obras.

Se vende.

UN terreno de estancia de superior calidad para toda clase de crias; tiene dos mil cuatro cientas varas de frente y nueve mil de fondo, con aguadas permanentes con casa de asotea de tres piezas, un corral de postes de ñandubay, una tropilla de vacas otra de yeguas, y una majadita de ovejas; está situada á dos leguas al Norte de la Villa de Lujan. El que se interese por ella puede verse con su dueño calle Potosi No. 199. m5

¡Atencion!

DEBIENDOSE vender en subasta pública, por disposicion judicial, los bienes de la testamentaría de D. Pablo Gomez, los cuales consisten en una hermosa estancia con siete leguas de los mejores terrenos en Quequen Chico, partido de la Lebería; con 5,000 á 6,000 cabezas ganado vacuno, alguno lanar fino, buenos corrales, casa de material y otras de madera, &a. La casa mortuoria calle Representantes 203, dos contiguas calle Santa Rosa haciendo esquina con la de Chile, y la casa quinta en San Fernando: se previene á quienes puedan interesar, que los albaceas se encuentran autorizados para efectuar ventas particulares por cualquiera de dichos bienes, ocurriéndose á la casa calle Representantes No. 203. m4—3p.

Aviso nuevo.

PUERTAS de regular uso y vidrieras cerradas se venden en la calle San Martin No. 110.

m15—3p.

A los que edifican.

Se precisan dos ó tres ventanas de reja voladas, de regular tamaño, y dos puertas tambien de un tamaño regular, de una ó dos ojas, que estén en buen estado. En esta Ymprenta darán razon. m 12—3p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.